

---

EUROPEAN  
**ISLAMOPHOBIA**  
REPORT  

---

2015

---

ENES BAYRAKLI • FARID HAFEZ (Eds)

---

---

EUROPEAN  
**ISLAMOPHOBIA**  
REPORT  

---

2015

---

ENES BAYRAKLI • FARID HAFEZ (Eds)

---



ISLAMOPHOBIA IN  
**SPAIN**  
NATIONAL REPORT 2015

---

ALFONSO CASANI HERRANZ

## **Islamofobia en España. Informe nacional 2015**

**Alfonso Casani Herranz**

**Autor:** Alfonso Casani Herranz, Máster en Estudios Árabes e Islámicos Contemporáneos (Universidad Autónoma de Madrid), Fundación de Cultura Islámica, [research@funci.org](mailto:research@funci.org)

**Exención de responsabilidades:** Los hechos y opiniones mostrados en el Informe europeo sobre islamofobia son responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores. Los editores e instituciones patrocinadoras no se hacen responsables, en ningún caso, de la opinión, credibilidad, veracidad y autenticidad de los informes. El lector debe hacer su propia evaluación de la exactitud y adecuación de estos materiales.

**Cómo citar este informe:** Alfonso Casani Herranz (2016): Islamofobia en España. Informe nacional 2015, en: Enes Bayraklı y Farid Hafez. *European Islamophobia Report* 2015, Estambul: SETA.

## Resumen ejecutivo

El 8 de enero de 2015, el presidente Mariano Rajoy declaraba que no creía que la islamofobia pudiese llegar a ser un problema en España; doce meses más tarde, sin embargo, el número de ataques islamófobos denunciados se ha multiplicado por cuatro. Cuando analizamos la islamofobia en España es necesario tener en cuenta, en primer lugar, que este país presenta una serie de prejuicios de carácter histórico contra el “moro” que se remontan al periodo de al-Ándalus y a la conquista de la península por parte de los reinos cristianos, y que continúan estando presentes en la sociedad a día de hoy. Al mismo tiempo, la situación de la población musulmana del país se ha visto afectada por el momento de tensión e inestabilidad política que atraviesa España en la actualidad.

Estos prejuicios se reflejan, en el ámbito educativo, en la existencia de un “currículo nulo” que ignora o distorsiona el periodo histórico de al-Ándalus y los elementos islámicos presentes en la historia y en la sociedad españolas. Por otro lado, pese a que la mayoría de los derechos y necesidades de la población musulmana fueron recogidos en los Acuerdos de cooperación firmados en 1992, que incluyen, entre otras cosas, la enseñanza del Islam en las escuelas, su aplicación ha sido a menudo ignorada.

En segundo lugar, la situación política española ha polarizado a la población, especialmente en Cataluña, donde el Partido Popular ha adoptado numerosas consignas anti-musulmanas. Esta discriminación en el ámbito político se refleja, a su vez, en la situación de las mezquitas y los cementerios musulmanes, cuya presencia en los espacios públicos encuentra bastante oposición.

En lo que respecta a los medios de comunicación, el número de referencias islamófobas en este campo ha aumentado considerablemente este año, debido, principalmente, a los ataques terroristas del ISIS y a la crisis de los refugiados sirios. La primera de estas cuestiones ha sido abordada mediante la firma de un nuevo acuerdo antiterrorista, cuyo principal objetivo es prevenir la radicalización religiosa, pero que corre el riesgo de aumentar la criminalización y desconfianza hacia la población musulmana. Por otro lado, las negociaciones para la acogida de refugiados

sirios se han caracterizado por las reticencias del gobierno y por su falta de interés político.

Por último, es necesario analizar la situación de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, situadas en el norte de África y que presentan, aproximadamente, un 50 % de población musulmana. Estas dos ciudades no presentan un problema de discriminación de los musulmanes, sino, más bien, un problema de integración económica y social, que ha conducido a la marginalización de una parte considerable de la población.

Este informe concluye con una serie de recomendaciones sobre cómo se ha de tratar este fenómeno. Para ello, es importante tener en cuenta que el conocimiento es el elemento clave para poner fin a cualquier tipo de discriminación, y que éste sólo puede asegurarse a través de la educación. Esto hace necesario una aproximación al Islam y a la diversidad religiosa más comprensiva, que debería incluir la participación de especialistas en esta materia y de la propia población musulmana, así como campañas de sensibilización sobre la islamofobia, más apoyo gubernamental y una mejor formación de las instituciones del gobierno. Estas medidas deberían combinarse con un fortalecimiento de la legislación, especialmente en lo que respecta a la regulación del discurso y los crímenes de odio, y de las sanciones punitivas destinadas a la prevención y al castigo de los actos de islamofobia.

## Contenido

Introducción.....	5
Contexto nacional e internacional 2015.....	6
El Islam en el sistema educativo español .....	8
Islamofobia y Política.....	11
Islamofobia en los Medios .....	13
Islamofobia en el sistema jurídico.....	15
Sobre los refugiados sirios.....	17
Ceuta y melilla, dos casos singulares .....	19
¿Quiénes son los actores involucrados en el conflicto? .....	21
Recomendaciones generales.....	22
Cronología .....	25
Bibliografía.....	27

## Introducción

El 8 de enero de 2015, tras los ataques a Charlie Hebdo ocurridos un día antes, el Presidente Rajoy declaró que no creía que la islamofobia pudiese llegar a ser un problema en España<sup>1</sup>, sin embargo, casi un año más tarde, en diciembre de 2015, Amparo Sánchez Rosell, Presidenta de la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, anunciaba que, a lo largo de 2015, se habían producido aproximadamente 200 denuncias de islamofobia<sup>2</sup>. Esta cifra muestra un aumento considerable de este tipo de crímenes, en comparación con las 49 denuncias registradas en el 2014.

En primer lugar, es necesario introducir una definición de islamofobia amplia que incluya las especificidades históricas y sociales españolas, particularmente en lo que respecta a los ocho siglos de gobierno musulmán en España, al periodo de la “Reconquista”<sup>3</sup> y a la presencia colonial de España en Marruecos, entre 1912 y 1956 (siendo algunos de los territorios descolonizados posteriormente). Con este propósito, es interesante remitirnos a la definición ofrecida por Fernando Bravo, uno de los principales expertos españoles en Islamofobia en la actualidad, que define el concepto de Islamofobia, no como el rechazo al Islam, sino como una forma de discriminación basada en características étnico-culturales (Bravo, 2010: 194).

Asimismo, Luz Gómez entiende la Islamofobia como un producto del pensamiento secular occidental, que surge como resultado de la preocupación occidental por la ocupación de la esfera pública por parte del Islam (Gómez, en Bravo, 2010: 195). Esto da lugar “a una actitud hostil hacia el Islam y los musulmanes basada en la imagen del islam como enemigo, como una amenaza para «nuestro» bienestar e, incluso, para «nuestra» supervivencia.” (Bravo, 2010: 193).

---

<sup>1</sup> Como declaró en una entrevista efectuada el 8 de Enero de 2015:

<http://www.rtve.es/noticias/20150108/interior-insiste-no-hay-amenaza-concreta-singular-contra-espana/1081190.shtml>

<sup>2</sup> En el momento de publicación de este informe, aún no se ha elaborado el informe anual 2015 de la Plataforma Ciudadana contra la islamofobia, que ofrezca una cifra oficial del total de denuncias registradas.

<sup>3</sup> La "Reconquista" se refiere al período de tiempo durante el cual los reyes cristianos de España lucharon contra los reinos musulmanes para obtener el control de la Península Ibérica. Estas guerras se iniciaron en el siglo 8, después de la llegada de los musulmanes a la península en el año 711, y terminó en 1492 con la caída del reino nazarí de Granada.



Por otro lado, es necesario tener en consideración ciertas singularidades originadas en la llamada ‘Reconquista’, que dio lugar a una corriente intelectual cuyo propósito fue legitimar la existencia de una imagen negativa de los musulmanes. Esto ha conducido a la creencia, presente a través de la historia de España, de que nos encontramos en un estado constante de confrontación con la civilización islámica. Esta percepción se reforzó a través de otros acontecimientos, tales como las batallas contra el imperio Otomano en el Mediterráneo, la expulsión de los Moriscos<sup>4</sup> en el 1609 o la guerra hispano-marroquí (1859-1860) (Martín Corrales, 2004: 40).

Como señala Martín Corrales, en los últimos años, esta imagen negativa se ha suavizado en la forma, pero no en el contenido. De este modo, ha adoptado una proyección más sutil, en forma de advertencias sobre los peligros de cruzar el Mediterráneo en bote, sobre las difíciles condiciones de vida que los inmigrantes tienen que soportar en España, o sobre los ataques racistas de los que podrían ser objeto, entre otros (Martín Corrales, 2004: 47).

La Islamofobia es comprendida, por lo tanto, como una clase de discriminación según la cual la población percibe el Islam y la población musulmana como una cultura lejana e inferior, que tiene, sin embargo, la posibilidad de evolucionar y adaptarse a ‘nuestras’ propias normas y valores, al tiempo que se rechaza la posibilidad de que los musulmanes puedan introducir sus propias características culturales (Desrués, 2008: 24).

## **Contexto nacional e internacional 2015**

Con el fin de analizar las políticas adoptadas este año hacia la población musulmana, es necesario tener en consideración, en primer lugar, que éstas han sido moldeadas, principalmente, por dos factores que han sacudido la escena internacional, influenciados por el auge del ISIS y la guerra civil que ha devastado Siria desde el año 2011. Los dos factores son, por supuesto, los ataques terroristas perpetrados por ISIS, de los cuales los ataques llevados a cabo en Francia han sido los que han atraído una mayor atención, y la crisis de los refugiados sirios, cuya cobertura mediática ha sido

---

<sup>4</sup> Este término hace referencia a los musulmanes que se convirtieron al cristianismo después de la Reconquista y que permanecieron en España.

muy inconsistente y que ha sumido a la Unión Europea a una espiral de negociaciones sin fin. El auge del terrorismo internacional ha conducido a la creación de una coalición internacional a través de la cual enfrentarse a ISIS, sobre la que España aún debe decidir sobre su participación. Por otro lado, la crisis de los refugiados sirios ha tenido como resultado el establecimiento de un sistema de cuotas por parte de la Unión Europea, que aún no ha sido aplicado de manera efectiva.

Desde una perspectiva nacional, el año 2015 se ha caracterizado por la tensión política, producto de unas elecciones autonómicas y legislativas que han significado el fin del sistema bipartidista que ha caracterizado la mayor parte del periodo democrático español, de los múltiples problemas de corrupción política que han asolado el país y de la restricción de derechos y libertades sufrida. Las elecciones municipales y autonómicas, y legislativas, celebradas el 24 de mayo y el 20 de diciembre respectivamente (además de las elecciones al parlamento andaluz, celebradas el 22 de marzo, y las elecciones al parlamento catalán el 27 de septiembre), han tenido un efecto polarizador, en especial en lo que respecta a temas sensibles, tales como la intervención en Siria o las ambiciones secesionistas de Cataluña, además de haber supuesto la posposición de las decisiones más importantes para el período post-electoral. Por otro lado, el panorama político ha experimentado la aparición de nuevos partidos políticos, como Podemos y Ciudadanos, que tratan de promover una regeneración política y que parecen más abiertos a los problemas políticos más sensibles de España (tales como la corrupción, el sistema electoral o el mal funcionamiento de las instituciones políticas). Esta emergencia de nuevos partidos ha cambiado radicalmente la escena política, poniendo fin a la hegemonía de los partidos tradicionales de España (principalmente, el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)), pero, también, incrementando la inestabilidad política del país y la necesidad de coaliciones.

En lo que respecta a las elecciones generales, dado lo reciente del acontecimiento, no es todavía posible decir quién formará el próximo gobierno, aunque los resultados han confirmado un panorama dividido y multipartidista en el que los principales partidos defienden unas líneas rojas opuestas e incompatibles, la mayoría de ellas relacionadas con asuntos de carácter nacional. Estas elecciones se han visto condicionadas, asimismo, por los múltiples casos de corrupción que han afectado al

país, protagonizados principalmente por el PP y al PSOE, y por la crisis económica en la que continúa sumida España.

La escena nacional se ha visto, también, condicionada por el movimiento de independentista de Cataluña, que cuenta, en la actualidad, con el apoyo del gobierno autonómico catalán. Las tensiones generadas por esta corriente y el estancamiento de las negociaciones entre el gobierno central y la administración catalana contribuyeron a la convocatoria de elecciones anticipadas el 27 de septiembre de 2015, que dieron la victoria a *Junts pel Sí*, una coalición formada por partidos independentistas. Aunque este bloque pretendió ser interpretado como un plebiscito sobre la independencia de Cataluña, la situación, por el momento, continúa estancada.

Por último, es también digno de mención la aprobación de una estricta ley de seguridad ciudadana, que ha supuesto la restricción de muchos derechos sociales y que ha provocado, a lo largo del año, protestas entre amplios sectores de la sociedad, los cuales ponen en duda el equilibrio entre la seguridad y las libertades personales y colectivas.

En cuanto a los acontecimientos que han conformado el escenario internacional, como veremos a continuación, los principales partidos políticos actuales han firmado un pacto anti-terrorista con el propósito de abordar este problema creciente. Por su parte, la crisis de refugiados ha demostrado la apatía del gobierno y sus reticencias a su recepción, estableciéndose, finalmente, una cuota de acogida para España de 14.931 refugiados.

## **El Islam en el sistema educativo español**

La educación juega una función muy importante en la normalización de aquellos aspectos que pueden resultar ajenos a algunos sectores de la población. Pese a ello, España no ha logrado cubrir adecuadamente las necesidades de los musulmanes y los no musulmanes en el ámbito educativo. Esto es cierto tanto en lo que respecta a la enseñanza del Islam a los estudiantes musulmanes, como en lo que se refiere a los contenidos impartidos en las escuelas de primaria y secundaria cuando se habla sobre el Islam. De este modo, los libros de texto tienden a generalizar experiencias o tradiciones específicas, aplicándolas al mundo islámico en su conjunto; los

reduccionismos son comunes; y los principios y acontecimientos relevantes son valorados en referencia a la cultura e intereses occidentales (Martín Muñoz et al., 1998: 12-18).

Es necesario, en primer lugar, referirse a lo que se ha llamado el "currículo nulo", entendido como el "mecanismo ideológico de omisión de contenidos" en los programas escolares (Mayoral Arqué et al, 2009: 253). La existencia de este programa oculto es muy significativa cuando se trata del Islam y la civilización musulmana en el sistema educativo español, sobre todo si se tiene en cuenta la importancia que esta civilización ha tenido en la historia española durante los ocho siglos de Al-Andalus. En este sentido, varios autores han denunciado la creación de un antagonismo entre la civilización judeo-cristiana y la civilización islámica, así como la negación de la contribución árabe a la identidad nacional española (Martín Muñoz, 1998), señalando la existencia de un enfoque orientalista en torno al Islam y a los musulmanes, en el que las imágenes exóticas y arcaicas predominan sobre aquellas que puedan reflejar la realidad actual de estos países. Como resultado de esta aproximación, el arte islámico y el folclore reciben una atención mucho mayor que el pensamiento islámico, la ciencia o la literatura (Mayoral Arqué et al., 2009). Las escasas referencias en los libros de texto a la presencia de los musulmanes en la sociedad actual también son representativas. (Mayoral Arqué et al., 2009). Esto genera una espiral de falta de conocimiento y de desinformación que se refleja en todas las etapas del sistema educativo español, así como en la ausencia de líneas de investigación con referencias islámicas en las universidades actuales, en campos como la medicina, cuyo desarrollo no ha logrado recoger la tradición islámica española.

Por otro lado, en lo que respecta a los estudiantes musulmanes, la relación con la religión islámica quedó regulada, por primera vez, en los Acuerdos de Cooperación de 1992, que reconocieron, entre otros, una serie de derechos para los musulmanes en materia educativa, tales como la posibilidad de ofrecer un menú *halal* en las escuelas o recibir clases de religión islámica cuando fuese solicitado por, al menos, 10 estudiantes. Lamentablemente, esto se ha traducido en un desarrollo legal muy lento, debido principalmente a la transferencia de las competencias de educación a las comunidades autónomas y a la falta de interés por parte de algunos de estos gobiernos. A esto es necesario añadir la falta inicial de competencias de la Comisión Islámica de

España, que carecía de la potestad necesaria para poder nombrar a los profesores que pudiesen enseñar esta materia. Pese a que estas lagunas se estén cubriendo progresivamente, informes recientes (Informe Especial Islamofobia 2014, UCIDE) demuestran que aunque estos problemas hayan sido reconocidos desde el punto de vista institucional, en la práctica, continúan estando presentes en la mayor parte de España. Un estudio demográfico desarrollado por esta misma institución declaró que el 90% de la población musulmana española no tiene acceso a la enseñanza religiosa (Estudio Demográfico de la Población Musulmana 2014, UCIDE). Esto responde a varios motivos, entre los que cabe destacar la falta de interés por parte de las instituciones educativas, que a menudo no informan a las familias musulmanas de las opciones disponibles, y la falta de medios y recursos disponibles, especialmente en lo que atañe a la contratación de profesores de religión islámica. En este sentido, de acuerdo con la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE), sólo uno de cada diez profesores especializados se encuentra empleado en un centro escolar (Estudio Demográfico de la Población Musulmana, UCIDE), lo que contrasta con el número de profesionales especializados en esta materia. Es necesario, por último, destacar la falta de iniciativas existentes en la educación secundaria, ya que el acuerdo sólo cubre la educación islámica en las escuelas primarias.

En la actualidad, España cuenta con 47 profesores empleados en la enseñanza de la religión islámica. Aunque no es posible comparar esta situación con la enseñanza de la religión católica, debido al pasado histórico, católico del país, al reconocimiento constitucional de la existencia de una mayor influencia de esta religión y a los acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede (cuestión que genera, sin embargo, muchas fricciones entre los diferentes partidos políticos españoles), se puede afirmar que el número de profesores habilitados para enseñar el Islam en España es muy inferior al necesario para hacer frente a los 2 millones de musulmanes que viven en España en la actualidad. Al mismo tiempo, esta opción religiosa se ofrece sólo en 6 de las 19 comunidades autónomas de España: Andalucía, País Vasco, Canarias, Aragón y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (Estudio Demográfico de la Población Musulmana 2014, UCIDE).

## Islamofobia y Política

Cuando nos referimos al sistema político y a la presencia de partidos de extrema derecha que incluyen afirmaciones racistas e islamóforas en sus programas, es necesario señalar, en primer lugar, que en España este tipo de partidos apenas ha logrado, históricamente, representación parlamentaria. Su presencia, por tanto, aunque preocupante en las comunidades en las que han adquirido más fuerza, no tiene un impacto en el desarrollo de la política nacional o regional. Existe una excepción, sin embargo, y es el caso de Cataluña, en el que el partido de extrema-derecha Plataforma per Catalunya (PxC) logró obtener 8 concejales en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2015; un número, no obstante, mucho menor que los 67 concejales obtenidos en 2011.

En este sentido, las elecciones autonómicas y municipales y el desafío secesionista catalán han tenido un efecto polarizador sobre la población, conduciendo a una radicalización preocupante de los partidos conservadores, que han adoptado numerosas consignas xenóforas en un intento de diferenciación. Este es el caso del Partido Popular (PP), que en su campaña electoral empleó eslóganes como “No dejes que el Raval se convierta en un gueto islámico”, “Limitaremos la proliferación de locutorios, bazares y kebabs”, “No a la gran mezquita de Cornellá” y, el más impresionante de todos, “Limpiando Badalona”. El responsable de esta última campaña, Xavier García Albiol, exalcalde de Badalona, fue, posteriormente, nombrado candidato del PP para el gobierno autonómico de Cataluña en las elecciones de septiembre de 2015, en un claro mensaje del partido al electorado más conservador. En este sentido, el problema que entrañan las elecciones, como señala Albert Mora, profesor de sociología en la Universidad de Valencia, es que “los ayuntamientos se ponen habitualmente del lado de quienes ven como potenciales electores, y la mayoría de los musulmanes no tienen derecho a voto” (Llopis: 2015). Lamentablemente, el rechazo a la presencia del Islam en los espacios públicos es muy común, algo que queda patente en los debates que rodean a las mezquitas y cementerios musulmanes. Como señala la UCIDE, los gobiernos locales ponen generalmente muchas trabas a la concesión de licencias para construir mezquitas y

son aún más reticentes a permitir el establecimiento de pequeños oratorios con fines de culto (Informe especial 2014, UCIDE). Albert Mora, en su estudio sobre la situación de las mezquitas en Cataluña —aunque esto puede extrapolarse al conjunto de España— concluye que es posible distinguir una tendencia a la exclusión de las mezquitas del centro de las ciudades y su establecimiento en la periferia de las mismas (Llopis: 2015). Este rechazo ha encontrado gran apoyo entre los partidos políticos y la población.

Un caso de especial interés es el de la Mezquita/Catedral de Córdoba y la controversia que ha generado su identidad. Esta controversia comenzó en 2006, cuando la mezquita fue registrada como propiedad de la Iglesia, la cual defiende su pertenencia desde el año 1236. Como consecuencia de este cambio en el registro, se ha producido un aumento en la presencia de símbolos católicos en el monumento, tal y como denuncia la Plataforma Mezquita-Catedral de Córdoba<sup>5</sup>. La polémica resurgió durante las elecciones al parlamento de Andalucía (22 de marzo de 2015), dividiendo a los partidos conservadores y de izquierdas en torno a la cuestión.

En lo que respecta a los cementerios, de acuerdo con los datos del Observatorio para el pluralismo religioso del gobierno en España, en la actualidad existen 24 cementerios musulmanes en el país. Estos cementerios constituyen una realidad compleja, y su situación varía de un lugar a otro, dependiendo de su contexto histórico, del marco legal y del interés y las relaciones entre los gobiernos municipales y las comunidades musulmanas. Esta cuestión es, no obstante, relativamente reciente, habiendo sido hasta ahora frecuente la repatriación del cuerpo al país de origen, frente a su enterramiento en España (Tarrés y Moreras, 2013: 314). Las cifras actuales, sin embargo, muestran un desequilibrio entre la cantidad de cementerios musulmanes y la población musulmana que reside en el país (Estudio Demográfico de la Población Musulmana 2014, UCIDE). A este desequilibrio contribuyen los obstáculos normativos existentes, debido a las restricciones legales al entierro de los cuerpos directamente en la tierra (en la actualidad, sólo algunos municipios de Andalucía

---

<sup>5</sup> Esta denuncia se realizó a través de la página *web* “change.org”: <https://www.change.org/p/salvemos-la-mezquita-de-c%C3%B3rdoba-por-una-mezquita-catedral-de-todo>.

permiten esta práctica). El análisis de esta situación requeriría, sin embargo, un estudio más detallado y en profundidad.

### **Islamofobia en los Medios**

Los medios de comunicación constituyen uno de los vehículos más comunes para la propagación de la islamofobia (Desrues, 2008: 5). Esto es especialmente preocupante debido a la importante influencia que ejercen estos medios en el proceso de formación de la opinión pública. Una encuesta llevada a cabo por Desrues en 2008 demostraba que la mayoría de los musulmanes consideraba que la percepción que tenía de ellos el resto de la población española era negativa, simplista o errónea (Desrues, 2008: 3). En este sentido, como han identificado Padilla et al., los medios de comunicación contienen un mensaje reduccionista que ha contribuido, en gran medida, a la transmisión de una imagen negativa de los musulmanes (Padilla et al, 2013: 454). Asimismo, Corral García reconoce una relación directa entre las opiniones expresadas en los periódicos digitales en relación con los musulmanes y las opiniones sostenidas por sus lectores, a través del análisis de los comentarios escritos por los lectores al final de cada artículo. De este modo, concluye que las opiniones islamófobas expresadas en los periódicos generan discursos de odio entre los lectores de los mismos (Corral García, 2014: 16).

Desrues recoge, asimismo, cuatro críticas de los musulmanes en España hacia los medios de comunicación: la expresión de juicios de valor superficiales sobre esta religión, sin un fundamento real en el Islam; el desconocimiento que rodea al Islam y a los musulmanes; la identificación del Islam con rasgos culturales sin base religiosa; y el hecho de que su fe se utilice como un factor explicativo de los actos u opiniones llevados a cabo por cada individuo (Desrues, 2008: 3). Del mismo modo, Desrues identifica cuatro elementos que la población española asocia con el Islam y que contribuyen a empeorar la percepción sobre esta religión: el uso de castigos corporales, el machismo, la existencia de gobiernos despóticos, el terrorismo y el fanatismo religiosos (Desrues, 2008: 3).

En este contexto, la prensa ha desempeñado una función destacada en 2015 debido al aumento del terrorismo de ISIS y a las repercusiones del ataque a Charlie Hebdo



en Europa. Esto ha conducido a un aumento en el uso de términos tales como ‘yihad’, ‘burka’ e ‘islamista’ en los medios, a menudo en contextos innecesarios y con propósitos sensacionalistas, o el uso de imágenes estereotipadas tales como mezquitas, mujeres veladas, imágenes de rezos, etc. Como ejemplos pueden mencionarse las declaraciones publicadas por el sr. Fernández Díaz, Ministro de Interior, al referirse a la posibilidad de que los inmigrantes musulmanes pudiesen apoyar la independencia de Cataluña mediante la siguiente declaración: “les prometen el paraíso a los musulmanes si apoyan el independentismo”<sup>6</sup>. Se recurre, así, a argumentos superficiales y prejuiciosos, en lugar de ofrecer un análisis en profundidad de las razones por las que pueden apoyar esa causa. Otros ejemplos de islamofobia en los medios los encontramos en titulares como “De la mezquita de Madrid a las filas del yihadismo”<sup>7</sup>; en la atención prestada por la prensa a la nacionalidad de las personas involucradas en las noticias, en los casos en los que éstas son árabes o musulmanas<sup>8</sup>, o en los llamamientos realizados por algunos periodistas para imponer un modelo de vida “occidental” a la población musulmana que vive en España.

Por otro lado, como señalan Ramírez y López Bargados, las mujeres musulmanas han sido unas de las principales víctimas de la discriminación islamófoba (López Bargados y Ramírez, 2015: 25). No sólo a través de las referencias al uso del velo o el ‘burka’, sino, también, debido a la victimización que se hace de las mujeres cuando se habla de terrorismo, en las que son etiquetadas como ‘víctimas’, ‘seducidas’, ‘convencidas’, ‘esclavas sexuales’ o ‘concubinas viviendo en un harén’, negándoles, de este modo, cualquier capacidad de acción. Ejemplos de esta discriminación lo encontramos en titulares como “Las chicas *yihadistas* quieren volver a casa ‘decepcionadas’ con el IS”<sup>9</sup>,

---

<sup>6</sup> Como declaró a la *Cadena SER*:

[http://cadenaser.com/programa/2014/09/23/hoy\\_por\\_hoy/1411429820\\_850215.html](http://cadenaser.com/programa/2014/09/23/hoy_por_hoy/1411429820_850215.html)

<sup>7</sup> Periódico *La Razón*: <http://www.periodistadigital.com/mundo/oriente-medio/2014/12/13/la-mezquita-de-la-m-30-era-el-nido-d-elos-terroristas-yihadistas-en-madrid.shtml>

<sup>8</sup> Según informó el diario digital *La Marea*: <http://www.lamarea.com/2015/01/11/el-fomento-del-racismo-y-la-islamofobia-en-politica-y-prensa/>. Este hecho es importante debido a que - como se informa en el artículo de prensa - se contradice el código deontológico de la Federación de las Asociaciones de la Prensa de España, que establece que la raza, el color, la religión, el origen social o el sexo sólo deben mencionarse cuando existe una relación directa entre este hecho y la noticia que se discute.

<sup>9</sup> *El Mundo*:

<http://www.elmundo.es/internacional/2014/10/11/543917a1ca474163608b4574.html>

“Jóvenes occidentales locas por un *yihadista*”<sup>10</sup> o en declaraciones como "se dejaba seducir por las palabras —en inglés— y la imagen de unos hombres barbudos que le prometían una vida en ‘el paraíso de los hermanos’”.<sup>11</sup>

## Islamofobia en el sistema jurídico

La islamofobia en el sistema jurídico es una de las cuestiones más controvertidas a tratar, al haber existido siempre una fina línea entre seguridad y derechos humanos, y ciudadanos. Esta línea se vuelve aún más fina cuando hablamos de los derechos de los musulmanes y el terrorismo *yihadista*, especialmente en el actual clima de tensión en el que nos encontramos. En lo que concierne a esta cuestión, el ámbito jurídico ha experimentado dos acontecimientos de interés. En primer lugar, la firma de un pacto antiterrorista entre los dos principales partidos del país (PP y PSOE) en enero, al que se han adscrito otras ocho formaciones políticas tras los atentados de París, perpetrados el 13 de noviembre. Este pacto presenta la singularidad de estar especialmente orientado hacia la lucha contra el terrorismo *yihadista*, frente a la tradicional lucha contra ETA. A pesar de incluir entre sus ocho puntos rectores el objetivo de luchar contra “cualquier tipo de racismo, xenofobia o discriminación”, este pacto conlleva el riesgo de convertir la noción de “radicalización” en una nueva etiqueta con la que contribuir a la alterización de los musulmanes y a la desconfianza que rodea a este sector de la población. La campaña “Stop radicalismos”, lanzada en diciembre de 2015 y descrita a continuación, constituye un buen ejemplo de este riesgo.

La segunda medida jurídica aprobada ha sido la Ley de seguridad ciudadana (también conocida como “ley mordaza”), que ha generado grandes tensiones entre los partidos de la oposición y la población española. Esta ley, pese a no estar directamente orientada contra los musulmanes, implica una restricción severa de las libertades de la población, lo que siempre afecta en mayor medida a aquellas minorías cuyos derechos y libertades son más frágiles. Al mismo tiempo, el grupo parlamentario

---

<sup>10</sup> El Confidencial: [http://www.elconfidencial.com/mundo/2014-10-15/adolescentes-occidentales-locas-por-un-yihadista\\_242506/](http://www.elconfidencial.com/mundo/2014-10-15/adolescentes-occidentales-locas-por-un-yihadista_242506/)

<sup>11</sup> El País: [http://politica.elpais.com/politica/2015/10/24/actualidad/1445682710\\_631357.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/10/24/actualidad/1445682710_631357.html)

popular, que en la actualidad gobierna el país, aprovechó para añadir una enmienda a esta ley que diese cobertura legal a las devoluciones “en caliente”, término que hace referencia a la devolución directamente en la frontera, y de forma ilegal, de inmigrantes al territorio marroquí y que se aplica a la población extranjera que accede al país ilegalmente a través de Ceuta y Melilla. Esta enmienda fue, finalmente, aprobada en el Congreso el 26 de marzo de 2015, con la oposición del partido socialista (principal partido en la oposición) y la condena del Consejo Europeo.

De forma anecdótica, pero sirviendo de ejemplo de la situación de desconfianza y criminalización actual que viven los musulmanes, el 15 de enero de 2015, la Brigada de información provincial de Sevilla envió un documento a sus miembros en el que se incluían una serie de recomendaciones sobre cómo actuar ante posibles amenazas concernientes a la población de origen árabe<sup>12</sup>. En este informe se recomendaba la identificación de todos aquellos árabes que estuviesen grabando vídeos en lugares no turísticos, aquellos que tuvieran más de mil euros en efectivo o los que estuviesen empleando un ordenador portátil dentro de cualquier vehículo, ya que “probablemente esté *crackeando* una red wifi para no dejar rastro sobre su IP”. Pese a que la Dirección General de la policía desautorizase este documento horas más tardes, consideramos que es indicativo del modo en que las restricciones de derechos y libertades y el clima de desconfianza generado pueden afectar a la población musulmana.

Por último, como respuesta al aumento del terrorismo y al miedo que éste ha generado en los países europeos, el gobierno español ha lanzado la plataforma “Stop radicalismos”, que pone un número de teléfono, una página web y una dirección de email a disposición de los ciudadanos con el propósito de permitirles denunciar a todas aquellas personas que consideren en riesgo de radicalización. Esta aplicación, supuestamente dirigida hacia toda forma de radicalización, pero que sólo ha sido publicada en castellano y en árabe, se ha encontrado con la oposición de la población musulmana. Como explica Amparo Sánchez Rosell<sup>13</sup>, presidenta de la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, este instrumento, que no hace referencia al

---

<sup>12</sup> <http://www.elmundo.es/espana/2015/01/14/54b6af0b22601ddb6b8b4577.html>

<sup>13</sup> Conferencia en el Día internacional contra la islamofobia, 13 de diciembre de 2015, ACHIME, Madrid.

terrorismo, sino a la realidad subjetiva que es la noción de “radical”, viola los derechos fundamentales de la ciudadanía y genera inseguridad jurídica e indefensión, ante una situación en la que el informante no tiene la obligación de identificarse, por lo que no es responsable de sus actos. De este modo, concluye, este instrumento viola la presunción de inocencia.

Merecen ser mencionadas, por último, las discrepancias entre la Comisión Islámica de España y el gobierno, en lo que concierne a la estructura jurídica de la comisión. Esta comisión es una amalgama de distintas asociaciones musulmanas españolas con un liderazgo dual, conformado por dos grupos diferenciados: la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) y la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE). Esta estructura dual, que esconde tensiones internas en la congregación musulmana y con las autoridades centrales, se reflejó en el reconocimiento parcial de los estatutos de la CIE elaborados en 2012 y en su posterior bloqueo por parte del Ministerio de justicia. En julio de 2015, este ministerio anunció la elaboración de un Real decreto que modificaría unilateralmente la estructura de la CIE. Aunque este Real decreto no ha sido, finalmente, aprobado, ha dado lugar a numerosas acusaciones de intervencionismo, de intentar dividir a la población musulmana y de discriminación<sup>14</sup>.

### **Sobre los refugiados sirios**

La crisis de refugiados sirios estalló con fuerza en el campo político, polarizando la opinión pública y comprometiendo los principios y valores sobre los que se habían fundado los países europeos. Esta crisis, que ha ocupado la mayoría de los titulares durante los últimos meses, captó la atención pública después de que se produjesen una serie de hundimientos en el mar Mediterráneo a lo largo del mes de abril y, sobre todo, tras la publicación de la fotografía de Aylan Kurdi, un niño de tres años que fue hallado muerto en la costa turca, y cuya foto dio la vuelta al mundo. Sin embargo, la mayoría de las reacciones del gobierno no han cubierto las expectativas que, al menos temporalmente, tuvo la población.

---

<sup>14</sup> Declaración de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas: <http://feeri.es/manifies-to-por-un-islam-democratico-en-espana/>.

Ante esta situación, el gobierno español ha adoptado diferentes posturas bajo distintos argumentos; todos ellos, sin embargo, contrarios a la aceptación de los refugiados o con vistas a reducir las cifras propuestas por la Unión Europea. La primera postura adoptada fue el rechazo del número de refugiados asignado al país, escudándose en el alto número de inmigrantes ilegales a los que hacía frente España a través de la frontera de Ceuta y Melilla (SOS Racismo Madrid, 2015). Tras las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la UE en septiembre, se asignaron 14.931 refugiados al país (a los que habría que añadir los 2.740 refugiados asignados en mayo). Sin embargo, en el momento de la redacción del presente informe, tan sólo 13 refugiados han llegado a España. La cifra aceptada en septiembre debería ser alcanzada a lo largo de los dos próximos años.

Cuando se analiza la cuestión de los refugiados sirios, es difícil trazar una línea entre la existencia de islamofobia y la mera falta de interés político y social. En primer lugar, es necesario señalar, como se ha expresado anteriormente, el hecho de que la identidad y la cultura española se hayan construido en oposición al Islam y a su presencia en la península. Esto puede conducirnos a pensar que la condición musulmana de los refugiados puede generar una mayor desconfianza, al ser percibidos como un “otro” más lejano, que comprende un mayor número de rasgos culturales distintos y que son, por tanto, ajenos en mayor medida a la cultura española. Igualmente, la tensión internacional y el miedo al terrorismo han permitido que la perspectiva de la seguridad desempeñe un rol importante en la justificación de esta desconfianza, y ha conducido a varios miembros del gobierno a tratar de desencadenar una campaña del miedo. Ésta se ha fundado sobre la posibilidad de que, junto con los refugiados, pudiesen acceder al país terroristas infiltrados. Tal fue el caso del Ministro de Interior, que insinuó que esto era una posibilidad<sup>15</sup>, especialmente después de que la embajada de España en Turquía anunciase el robo de 1.452 pasaportes sirios en blanco en la provincia de Raqqa (Siria); o de Javier Maroto, vice-secretario del Partido Popular en el País Vasco, que aludió a este mismo peligro. Pese a que la vicepresidenta desestimase, posteriormente, estas declaraciones, existe un gran riesgo de que estos comentarios expandan el miedo entre la población. Por

---

<sup>15</sup> [http://politica.elpais.com/politica/2015/09/08/actualidad/1441733810\\_992220.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/09/08/actualidad/1441733810_992220.html)

otro lado, es también necesario tener en cuenta el escaso número de refugiados que han accedido al país, lo cual no hace otra cosa que aumentar la incertidumbre de la situación y nos obliga a esperar el desarrollo posterior de los acontecimientos.

Por otro lado, a partir de una iniciativa propuesta por el ayuntamiento de Barcelona, los ayuntamientos de varias ciudades españolas decidieron crear la Red de Ciudades-Refugio, con el propósito de adoptar una postura más activa con respecto a esta cuestión, y que tiene por objetivo facilitar la asignación de fondos y la oferta de alojamiento. Además de las iniciativas gubernamentales, muchas asociaciones de la sociedad civil han participado en actividades de sensibilización, campañas de recolección de alimentos, han ayudado a refugiados a asentarse en alojamientos privados, o han proporcionado consejos legales. Entre estas asociaciones -entre las que llama la atención la falta de organizaciones musulmanas-, se encuentran la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Rescate, Accem, y, desde un punto de vista internacional, Refugees Welcome, la Cruz Roja, ACNUR o Save the Children.

### **Ceuta y melilla, dos casos singulares**

Merece la pena mencionar, también, el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La población de esas ciudades presenta una composición única, al estar constituidas por, aproximadamente, un 50% de población musulmana (43,3% en el caso de Ceuta y 50,6% en el caso de Melilla, de acuerdo con los datos demográficos proporcionados por la Unión de Comunidades Islámicas de España). En la actualidad, estas dos ciudades presentan dos realidades opuestas: por un lado, son el principal foco de radicalismo en España; sin embargo, por otro, y de acuerdo con las organizaciones civiles allí presentes, estas ciudades presentan altos niveles de integración y son una prueba de la capacidad de convivencia de ambas poblaciones pertenecientes a diferentes tradiciones.

De acuerdo con un estudio reciente presentado por el Real Instituto Elcano<sup>16</sup>, un 75.8% de los supuestos *yihadistas* detenidos en España entre 2013 y 2015 provenían

---

<sup>16</sup> Fernando Reinares and Carola Garcia Calvo, "Terroristas, redes y organizaciones: facetas de la actual movilización yihadista en España", Documentos de trabajo, 17/2015, Real Instituto Elcano, November 16, 2015, [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_C](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_C)

de Ceuta o Melilla. Entre las razones mencionadas en el estudio, encontramos una cierta coherencia con el modelo general conforme al cual estos grupos terroristas presentan un mayor atractivo para los musulmanes de segunda generación, además de influir la proximidad de estas dos ciudades con Marruecos y, más específicamente, con una región con un elevado número de focos de radicalismo<sup>17</sup>.

Al mismo tiempo, sin embargo, el pluralismo religioso ha tenido un gran reconocimiento en ambas ciudades. El Islam se enseña en las escuelas, la construcción de las mezquitas no encuentra una gran oposición y nos encontramos ante unos niveles satisfactorios de asistencia religiosa. Pese a todo ello, Ceuta sólo ha empleado a 13 profesores de religión musulmana para los 6.757 alumnos musulmanes inscritos en la educación primaria o secundaria en la actualidad (Estudios demográfico de la población musulmana 2014, UCIDE); por lo que existe, todavía, una brecha entre necesidades y realidad que debe ser cubierta.

Sin embargo, el verdadero problema que presentan estas ciudades es el de la integración de sus distintos estratos económicos y sociales, debido, principalmente, a la situación geográfica en la que se encuentran estas dos ciudades y a la dependencia de su población del empleo público. Esto ha conducido a distintos grados de desarrollo, entre los cuales el más débil en términos económicos es especialmente vulnerable a la radicalización y al desorden público.

Por último, un último foco de tensión constante son las vallas fronterizas que separan ambas ciudades del territorio marroquí, cuyo propósito es impedir el acceso de la inmigración subsahariana de carácter ilegal. En 2014, un 59,4% (7.485 personas)<sup>18</sup> de la inmigración ilegal que recibió España entró a través de estas dos ciudades. En este contexto, es importante destacar uno de los acontecimientos más controvertidos que sacudió la región el año pasado: la muerte de 15 inmigrantes mientras trataban de cruzar de Marruecos a Ceuta a través de la playa de Tarajal, el 6 de febrero de 2014. En diversos vídeos grabados por medio de las cámaras presentes en la frontera y por

---

ONTEXT=/elcano/elcano\_es/zonas\_es/dt17-2015-reinares-garciacalvo-terroristas-redes-organizaciones-facetes-actual-movilizacion-yihadista-espana.

<sup>17</sup> El informe elaborado por Reinares y García Calvo alude, específicamente, a las regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas, Oriental, Fez-Meknes y Rabat-Salé-Kenitra, todas ellas próximas a las dos ciudades españolas. *Ibid.*

<sup>18</sup> Cifras proporcionadas por el periódico *El Mundo*:

<http://www.elmundo.es/espana/2015/04/13/552bcff-3ca474139038b456f.html>.

varias ONG, puede observarse cómo los inmigrantes subsaharianos trataron de nadar hacia la playa española, mientras la guardia civil les disparaba empleando material antidisturbios. Aquellos que lograron llegar a territorio español fueron, entonces, devueltos ilegalmente a Marruecos. Este caso desembocó en el juicio de 16 guardias civiles, los cuales fueron absueltos el 15 de octubre de 2015 por falta de pruebas.

### **¿Quiénes son los actores involucrados en el conflicto?**

Existe un reducido número de grupos involucrados en promover la islamofobia activamente, así como otras formas de discriminación basadas en la raza, las preferencias sexuales o la opinión política. Entre ellos, merece la pena destacar a aquellos constituidos como partidos políticos, cuyas acciones tienen un mayor alcance. El más importante de ellos, con la postura islamófoba más firme, es, como hemos visto, Plataforma per Catalunya, cuyo ámbito de actuación está limitado a esta comunidad autónoma. Este partido fundamenta una gran parte de su programa político en el rechazo a la población musulmana. En la actualidad tiene ocho concejales, un número considerable para un partido con este marco de referencia. En esta misma línea se encuentra VOX, un partido de ámbito nacional, creado en 2013 como una escisión de extrema derecha del Partido Popular; pero que, sin embargo, no ha logrado conseguir nunca representación parlamentaria. La postura islamófoba de este partido se sustenta en la defensa de los valores cristianos del país. Por su parte, ya se ha señalado la deriva islamófoba del Partido Popular en Cataluña.

A menor escala, encontramos otros partidos de extrema derecha, tales como España 2000, Alianza Nacional o Democracia Nacional, los cuales han emitido, también, comunicados de carácter islamófobo y han promovido diversas actividades con el fin de generar y difundir su discurso del odio como, por ejemplo, la manifestación convocada por Alianza Nacional (posteriormente ilegalizada) en contra del Islam, tras el ataque a la sede de Charlie Hebdo. Estos partidos, no obstante, apenas cuentan con unos pocos concejales esparcidos por distintos pueblos del territorio español.

Frente a estos actores, es importante mencionar las magníficas acciones desarrolladas por la Plataforma de Ciudadanos contra la Islamofobia y el Movimiento contra la Intolerancia. La Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, creada en 2011, reúne a



diversos colectivos orientados en la lucha contra la islamofobia y la protección de los derechos de los musulmanes. La Plataforma se encarga del registro de las manifestaciones de islamofobia en España, que recogen y publican en un informe anual sobre islamofobia, que se envía, posteriormente, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Por otro lado, asiste jurídicamente a la población musulmana en dificultades y denuncia los actos de islamofobia perpetrados. Por su parte, el Movimiento contra la Islamofobia atiende a un amplio abanico de formas de discriminación y prejuicios, trabajando en proyectos de sensibilización, movilización de la opinión pública y asistencia a víctimas de casos de discriminación. También se puede destacar la labor del Observatorio Andalusi, una iniciativa de la Unión de Comunidades Islámicas, encargado, también, del registro de la islamofobia en España y de la posterior elaboración de un informe anual. También destaca el trabajo de la Fundación de Cultura Islámica, que adopta una perspectiva histórica y cultural, y cuya finalidad es el acercamiento de la cultura islámica a España y Europa. En el ámbito de la islamofobia, ha lanzado, recientemente, la página web de contra argumentación “Twistislamophobia” Por último, es importante señalar otras asociaciones, de menor proyección, que colaboran en la lucha contra este tipo de discriminación, como Musulmanes por la Paz, ACHIME o el movimiento SAFI. Desde un punto de vista gubernamental, es importante la labor de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

### **Recomendaciones generales**

La educación desempeña un rol fundamental para poner fin a este tipo de discriminación. Solamente a través del conocimiento pueden derribarse las barreras con las que la población local se distancia de los musulmanes, por miedo o incomprensión. Este conocimiento sólo puede ser alcanzado a través de un enfoque más integrador, que debería incluir campañas de sensibilización que garanticen una mejor comprensión del Islam y de los musulmanes y que permita al resto de la población empatizar con su situación, una mejor preparación de las instituciones gubernamentales, un mayor apoyo del gobierno a las ONG activas en este ámbito, y la implementación de medidas que faciliten la convivencia con la población

musulmana. Al mismo tiempo, la participación activa de los musulmanes en la sociedad (a través de asociaciones vecinales y de padres, actividades comunitarias, etc.) debería contribuir a la normalización de su imagen, rompiendo los prejuicios que la rodean, así como a visibilizar las necesidades y problemas que experimentan, facilitando la comprensión de su contexto.

No obstante, todas estas iniciativas no son suficientes sin una transformación radical del sistema educativo. El periodo histórico musulmán de España debe ser comprendido como una parte fundamental de la historia del país, que contribuyó a la valorización de su patrimonio. En este sentido, es necesario un reconocimiento de los elementos islámicos presentes en el país. Esto requeriría la participación de especialistas, que puedan integrar de forma activa esta cultura en la enseñanza, y de la propia población musulmana, a través de sus percepciones y experiencias, además de requerir una mayor implicación y financiación gubernamental.

También debería fortalecerse el sistema legislativo, especialmente en lo que concierne a la modificación y endurecimiento del artículo 510 del código penal, que recoge las penas por delitos de odio, y a la mejora de la eficacia de las fiscalías especializadas en la persecución de los mismos. Del mismo modo, debería realizarse un mejor registro de los delitos de odio y de islamofobia, ante las dificultades existentes en la actualidad para conocer el número de delitos que se producen cada año y la gran dependencia que, para esta labor, existe de las asociaciones de la sociedad civil.

Por último, es necesario realizar un esfuerzo activo para dejar de relacionar terrorismo e Islam. Esta asociación es cada vez mayor, especialmente en lo relativo a la vinculación de los refugiados sirios con el terrorismo mal llamado islámico. Esta relación está siendo establecida tanto por los medios de comunicación como en el ámbito político, con los mismos efectos desoladores. Tal y como se ha expuesto, los medios de comunicación sucumben, a menudo, a los prejuicios y la información errónea, con consecuencias muy negativas para la población si se tiene en cuenta la función que estos medios desempeñan como generadores de opinión. Al mismo tiempo, estos mismos medios de comunicación son utilizados para defender los actos y declaraciones políticas. En este sentido, debería exigirse una mayor precisión con los términos empleados, así como una mayor precaución a la hora de establecer vínculos entre distintos grupos o personalidades. Con este propósito, una de las

primeras medidas que deberían implementarse es una mejor formación de los profesionales especializados en esta materia, a través de talleres especializados o de la elaboración de guías de estilo más precisas, en el caso del periodismo. Del mismo modo, los editores deberían ser más exigentes al tratar esta cuestión.

En lo que respecta a las opiniones políticas, los políticos deberían apoyarse en asesores especializados y ampliar la comunicación con el ámbito académico e investigador a la hora de tratar cuestiones relacionadas con el mundo árabe e islámico. Por otro lado, las acusaciones arbitrarias y los discursos de odio no deberían quedar impunes. Para que esto sea posible, el gobierno debería adoptar una postura más activa en la erradicación de estos prejuicios y en la generación de una opinión pública más abierta e inclusiva, que pueda actuar como cortafuegos frente las acciones y decisiones islamófobas.

## **Cronología**

### **7 de enero**

ISIS atenta contra la sede de Charlie Hebdo.

### **8 de enero**

El presidente Rajoy declara que no cree que exista riesgo de un aumento de la islamofobia en España.

### **15 de enero**

Publicación de un informe presentado por la Brigada Provincial de Información de Sevilla sobre cómo actuar ante los sospechosos musulmanes.

### **2 de febrero**

Firma del Pacto Antiterrorista entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

### **17 de febrero**

1.200 inmigrantes, aproximadamente, mueren en el mar Mediterráneo en una semana.

### **22 de marzo**

Celebración de Elecciones al parlamento de Andalucía.

### **26 de marzo**

Aprobación de la Ley de seguridad ciudadana (ley mordaza).

### **Abril y mayo**

El PP distribuye folletos con mensajes islamófobos y alerta contra la islamización de Cataluña con motivo de sus elecciones autonómicas y municipales.

### **8 de abril**

El ministro de asuntos interiores, Fernández Díaz, vincula el *yihadismo* radical con el movimiento catalán independentista; en 2014 ya había realizado declaraciones similares.

### **24 de mayo**

Celebración de las elecciones autonómicas de España.

### **11 de junio**

Aprobación de una ley por la cual se otorga la nacionalidad a los descendientes de los judíos sefardíes expulsados del país en 1942.

### **Julio**

Cien profesores de una decena de países distintos envían un manifiesto a la diócesis de Córdoba y al departamento de cultura del gobierno regional de Andalucía exigiendo el respeto del estatus de la mezquita catedral de Córdoba.

### **31 de julio**

El gobierno propone un Real Decreto que modifica la estructura de la Comisión Islámica de España.

### **28 de agosto**

Ada Colau, alcaldesa de Barcelona, propone la creación de una Red de Ciudades-Refugio para la aceptación de refugiados.

### **2 de septiembre**

Aylan Kurdi, un inmigrante sirio de tres años, aparece muerto en la costa de Turquía. La foto da la vuelta al mundo, sensibilizando a la sociedad sobre la crisis de los refugiados sirios.

### **9 de septiembre**

España acepta la acogida de 14.931 refugiados, propuesta por la Unión Europea.

### **22 de septiembre**

Una estudiante de la Universidad de Zaragoza es expulsada de una clase por vestir un *hijab*. La universidad abre un expediente disciplinario al profesor responsable, que se ve forzado a readmitir a la alumna.

### **27 de septiembre**

Se celebran las elecciones al parlamento de Cataluña.

### **15 de octubre**

Se absuelve a los 16 guardias civiles juzgados por la muerte de 15 inmigrantes en la playa de Tarajal (Ceuta), el 6 de febrero de 2014.

### **13 de noviembre**

Atentado perpetrado por el ISIS en París, que acaba con la vida de 137 personas.

### **26 de noviembre**

Nueve partidos políticos se suman al Pacto antiterrorista, como consecuencia de los ataques de París del 13 de noviembre.

### **28 de noviembre**

La policía anuncia que, a lo largo del año, ha arrestado a 68 supuestos terroristas *yihadistas* en el país.

## **Diciembre**

El PP propone un plan de integración para la inmigración musulmana en la ciudad de Getafe. El gobierno de la ciudad rechazó la propuesta por sus connotaciones islamófobas.

### **4 de diciembre**

El Ministerio del interior lanza la campaña “Stop radicalismos”.

### **20 de diciembre**

Celebración de elecciones generales de España.

## **Bibliografía**

López Bargados, Alberto y Ramírez Fernández, Ángeles (2015). “Un decálogo a contracorriente contra la islamofobia”, *Viento Sur*, núm. 138, febrero: 19-26.

Corral García, Alfonso (2014). “Islamofobia en la prensa digital? Análisis de los comentarios en “La inocencia de los musulmanes” [en línea], en *Periodismo y publicidad digital en España: análisis empírico*, (ed.) Fernando Sabés Turmo, Universidad, investigación y periodismo digital. XV Congreso de Periodismo Digital de Huesca. Huesca: Asociación de la prensa de Aragón: 140-152. Disponible en: <<http://decimoquinto.congresoperiodismo.com/pdf/libro2014.pdf>>

Mayoral Arqué, Dolores; Molina Luque, Fidel y Samper Rasero, Lluís (2012). “¿Islamofobia o currículo nulo? La representación del Islam, las culturas musulmanas y los inmigrantes musulmanes en los libros de texto en Cataluña”. *Revista de educación*, núm. 357, enero-abril: 257-279.

Martín Corrales, Eloy (2004). “Maurofobia/islamofobia y maurofilia/islamofilia en la España del siglo XXI”, *Revista CIDOB d'affers internacionals*, 66-67: 39-51.

Llopis, Enric (2015). “Islamofobia: odio y rechazo a la mezcla cultural”, [en línea] *Rebelión*, 25 de junio de 2015. Disponible en: <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=200375>>

Francés Bruno, Eva (2008). “La regulación del pañuelo islámico en el espacio público español. Alternativas a legislar” [en línea], *Fundación alternativas*, Documento de trabajo 32/2008. Disponible en:

<[http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex\\_documentos\\_archivos/87f05386c0e81d168435c8a8dfafd8db.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/87f05386c0e81d168435c8a8dfafd8db.pdf)>

Bravo López, Fernando (2010). “¿Qué es la islamofobia?” [en línea], *Documentación social*, núm. 159. Disponible en: <<https://sites.google.com/site/teimproject/-quienes-somos/fernandobravo/trabajos-de-fernando-bravo-lopez/queeslaislamofobia>>

Reinares, Fernando y García-Calvo, Carola (2015). “Terroristas, redes y organizaciones: facetas de la actual movilización yihadista en España” [en línea], *Documentos de trabajo*, 17/2015, Real Instituto Elcano. Disponible en: <[http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano\\_es/contenido?WC\\_M\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/dt17-2015-reinares-garciacalvo-terroristas-redes-organizaciones-facetas-actual-movilizacion-yihadista-espana](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WC_M_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt17-2015-reinares-garciacalvo-terroristas-redes-organizaciones-facetas-actual-movilizacion-yihadista-espana)>

Martín Muñoz, Gema (1998). “Entre el tópico y el prejuicio. El islam y el mundo árabe en el sistema educativo español”, *Revista de educación*, núm. 316: 151-162.

Martín Muñoz, Gema, Valle Simón, Begoña y López Plaza, M<sup>a</sup> Ángeles (1998). *El Islam y el mundo árabe. Guía didáctica para profesores y formadores*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.

Martín Muñoz, Gema (2010). “Unconscious Islamophobia” [en línea], *Human Architecture: Journal of the Sociology of Self-knowledge*, vol. 8, núm. 2, art. 4. Disponible en: <<http://scholarworks.umb.edu/humanarchitecture/vol8/iss2/4/>>

Martínez Muñoz, Gema y Grosfoguel, Ramón (2012). *La islamofobia a debate. La genealogía del miedo al Islam y la construcción de los discursos antiislámicos*. Madrid: Casa Árabe.

Padilla Castillo, Graciela y Sánchez González, Pilar (2013). “La importancia del tratamiento de la religión en medios de comunicación. El caso del Islam en España”, *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. vol. 19, núm. especial marzo: 449-457.

Mijares, Laura y Ramírez, Ángeles (2008). “Mujeres, pañuelo e islamofobia en España: Un estado de la cuestión” [en línea], *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 24. Disponible en: <<http://revistas.um.es/analeshc/article/view/53911>>

Moreras, Jordi (2005). “¿Integrados o interrogados? La integración de los colectivos musulmanes en España en clave de sospecha”, en *La condición inmigrante*, (coord.) André Pedreño Cánovas, Manuel Hernández Pedreño. Murcia: Universidad de Murcia: 227-240.

Observatorio Andalusí (2015). “Estudio demográfico de la población musulmana. Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2014” [en línea], *UCIDE*. Disponible en: <<http://observatorio.hispanomuslim.es/estademograf.pdf>>

Observatorio Andalusí (2015). “Informe anual 2014” [en línea], *UCIDE*. Disponible en: <<http://observatorio.hispanomuslim.es/ia2014.pdf>>

Observatorio Andalusí, “Informe especial 2014” [en línea], *UCIDE*. Disponible en: <<http://observatorio.hispanomuslim.es/isj14.pdf>>

Orozco de la Torre, Olivia y Alonso García, Gabriel (2013). “El Islam y los musulmanes hoy. Dimensión internacional y relaciones con España”, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, núm. 48. Madrid: Escuela Diplomática.

Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia (2015). “Informe anual. Islamofobia en España 2014” [en línea], *Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia*. Disponible en: <[http://www.confer.es/114/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_4498-thGctgdOLAxMpkVp.pdf](http://www.confer.es/114/activos/texto/wcnfr_pdf_4498-thGctgdOLAxMpkVp.pdf)>

Tarrés, Sol y Moreras, Jordi (2013). “Topografía de la otra muerte. Los cementerios musulmanes en España (siglo XX-XXI)”, en *Religio in labyrintho*, (ed.) José J. Caerols. Madrid: Escola y Mayo: 309-321.

Desrues, Thierry (2008). “Percepciones del Islam y de los musulmanes en los Medios de comunicación en España” [en línea], *Conferencia: “El diálogo intercultural: un reto para las creencias y las convicciones”*, Comisión Europea, Bruselas, 11 de noviembre de 2008. Disponible en: <<http://digital.csic.es/bitstream/10261/30745/1/Thierry%20Desrues%20El%20di%20alogo%20intercultural.%20Un%20reto%20para%20las%20creencias%20y%20las%20convicciones.pdf>>



Desrués, Thierry y Pérez Yruela, Manuel (2008). “Percepciones y actitudes hacia el Islam y los musulmanes en España, avance de resultados (versión preliminar)” [en línea], *Instituto de Estudios Sociales Avanzados*. Disponible en: <[http://ikuspegi-inmigracion.net/documentos/investigacion/es/percep\\_acti\\_islam\\_avancemarzo2008.pdf](http://ikuspegi-inmigracion.net/documentos/investigacion/es/percep_acti_islam_avancemarzo2008.pdf)>